LEY N° 1490
LEY DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE DELIMITACIÓN DEL LÍMITE / TRAMO INTRADEPARTAMENTAL DE DOS TRAMOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ARBIETO Y TOLATA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

ARTÍCULO 1. (OBJETO).

La presente Ley tiene por objeto la delimitación del límite/tramo intradepartamental de dos tramos entre el Municipio de Arbieto de la Provincia Esteban Arze y el Municipio de Tolata de la Provincia Germán Jordán del Departamento de Cochabamba.

ARTÍCULO 2. (APROBACIÓN DE DELIMITACIÓN DE DOS TRAMOS).

En cumplimiento a la Ley N° 339, de 31 de enero de 2013, de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación del límite/tramo intradepartamental entre los municipios de Arbieto de la Provincia Esteban Arze y el Municipio de Tolata de la Provincia Germán Jordán, correspondiente a dos tramos, de acuerdo al detalle descrito en el Artículo 3 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. (DESCRIPCIÓN DEL TRAZO DE LA LÍNEA LIMÍTROFE).

El límite/tramo entre los municipios de Arbieto y Tolata, correspondiente a dos tramos conciliados son definidos por coordenadas precisas que se encuentran descritos en el Sistema de Referencia WGS-84 (World Geodetic System 84), zona 19 y 20 sur y en los sistemas de coordenadas UTM y Geodésicas, de la siguiente manera:

TRAMO I CON ACTAS DE ACUERDO

El Límite se inicia en el Vértice No. 303M0001 denominado LAPHIA 3, ubicado en la punta de la serranía sin nombre, cerca de la Estancia Laphia con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'23.57049" Sur, Longitud 66°02'47.60290" Oeste y coordenadas UTM: Este 813631.888 y Norte 8061973.606, continuando en dirección Sur en línea recta hasta alcanzar el Vértice No. 303M0002 denominado LAPHIA 4, que se encuentra en la loma de serranía sin nombre cerca de la Estancia Laphia con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'29.90314" Sur, Longitud 66°02'47.49983" Oeste y coordenadas UTM: Este 813631.907 y Norte 8061778.738, prosiguiendo en dirección Sureste en línea recta hasta encontrar el Vértice No. 303M0003 señalado como LAPHIA 5, que se encuentra ubicado en la loma de la serranía sin nombre cerca de la Estancia Laphia con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'33.55795" Sur, Longitud 66°02'46.28684" Oeste y coordenadas UTM: Este 813665.967 y Norte 8061665.744, siguiendo en dirección Sur en línea recta hasta hallar el Vértice No. 303M0004 nombrado como LAPHIA 6, que se encuentra emplazado en la loma de la serranía sin nombre cerca de la Estancia Laphia con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'37.57048" Sur, Longitud 66°02'46.60973" Oeste y coordenadas UTM: Este 813654.520 y Norte 8061542.449, continuando en dirección Noroeste en línea recta hasta ubicar el Vértice No. 303M0005 llamado LAPHIA 7, ubicado en las faldas de la serranía sin nombre cerca de Estancia Laphia con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'38.86811" Sur, Longitud 66°02'47.86807" Oeste y coordenadas UTM: Este 813616.755 y

Norte 8061503.105, prosiguiendo en dirección Sur en línea recta hasta alcanzar el Vértice No. 303M0006 denominado LAPHIA 8, que se encuentra en las faldas de la serranía sin nombre cerca la Estancia Laphia con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'54.57062" Sur, Longitud 66°02'50.71250" Oeste y coordenadas UTM: Este 813525.294 y Norte 8061021.330, siguiendo en dirección Sur en línea recta hasta encontrar el Vértice No. 303M0007 nombrado como KORI ALLASKA, ubicado en la falda del Cerro Kori Allaska con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'14.76771" Sur, Longitud 66°02'47.46237" Oeste y coordenadas UTM: Este 813611.581 y Norte 8060398.489, continuando en dirección Oeste en línea recta hasta llegar al Vértice No. 303M0008 denominado KORI ALLASKA 1, que se encuentra en la punta del Cerro Kori Allaska con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'17.66732" Sur, Longitud 66°02'57.94448" Oeste y coordenadas UTM: Este 813300.797 y Norte 8060314.088, prosiguiendo en dirección Noroeste en línea recta hasta ubicar el Vértice No. 303M0009 llamado KORI ALLASKA 2, ubicado en la punta del Cerro Kori Allaska con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'12.54953" Sur, Longitud 66°03'00.04180" Oeste y coordenadas UTM: Este 813241.333 y Norte 8060472.494, siguiendo en dirección Suroeste en línea recta hasta alcanzar el Vértice No. 303M0010 nombrado como KORI ALLASKA 3, emplazado en la punta del Cerro Kori Allaska con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'13.31601" Sur, Longitud 66°03'03.32161" Oeste y coordenadas UTM: Este 813144.157 y Norte 8060450.415, continuando en dirección Noroeste en línea recta hasta encontrar el Vértice No. 303M0011 denominado KORI ALLASKA 4, ubicado al inicio de la Quebrada del Cerro Kori Allaska con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'07.63743" Sur, Longitud 66°03'06.16260" Oeste y coordenadas UTM: Este 813063.008 y Norte 8060626.413, prosiguiendo en dirección Noroeste en línea recta hasta encontrar el Vértice No. 303M0012 nombrado como MUYURINA, emplazado en la bifurcación de la Quebrada del Cerro Kori Allaska y la Quebrada Muyurina con coordenadas Geográficas: Latitud 17°30'58.87020" Sur, Longitud 66°03'26.95429" Oeste y coordenadas UTM: Este 812453.470 y Norte 8060905.635, siguiendo en dirección Suroeste aguas abajo en línea recta hasta llegar al Vértice No. 303M0013 denominado MUYURINA 1, ubicado en la Quebrada Muyurina con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'22.91795" Sur, Longitud 66°03'58.56648" Oeste y coordenadas UTM: Este 811508.947 y Norte 8060180.245.

TRAMO II CON ACTAS DE ACUERDO Y CONCILIADO

Inicia con el Vértice No. 303M0015 denominado ANUCHI 13, ubicado en la Carretera Antigua a Santa Cruz específicamente por el Sombrero de Chola con coordenadas Geográficas: Latitud 17°31'41.87086" Sur, Longitud 66°05'05.57061" Oeste y coordenadas UTM: Este 809522.312 y Norte 8059627.605 continúa por la represa de la angostura respetando los usos y costumbres hasta el Vértice No. 303M0016, denominado PUNTO TRIPARTITO ubicado en el eje del Río Jayuma (Tripartito Arbieto, Tolata y Cliza) con coordenadas Geográficas: Latitud 17°33'25.60381" Sur, Longitud 65°59'48.18206" Oeste y coordenadas UTM: Este 181857.690 y Norte 8056301.371.

LISTADO DE COORDENADAS

VÉRTICE	VÉRTICE SIOT	COORDENADAS GEODÉSICAS – WGS 84			COORDENADAS UTM – WGS 84		
		LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)	ALTURA	ESTE	NORTE	ZONA
303M0001	31021001	17°30'23.57049"S	66°02'47.60290"W	3216.138	813631.888	8061973.606	19
303M0002	31021002	17°30'29.90314"S	66°02'47.49983"W	3235.112	813631.907	8061778.738	19
303M0003	31021003	17°30'33.55795"S	66°02'46.28684"W	3226.943	813665.967	8061665.744	19
303M0004	31021004	17°30'37.57048"S	66°02'46.60973"W	3219.592	813654.520	8061542.449	19
303M0005	31021005	17°30'38.86811"S	66°02'47.86807"W	3195.632	813616.755	8061503.105	19
303M0006	31021006	17°30'54.57062"S	66°02'50.71250"W	3147.504	813525.294	8061021.330	19
303M0007	31021007	17°31'14.76771"S	66°02'47.46237"W	3028.080	813611.581	8060398.489	19
303M0008	31021008	17°31'17.66732"S	66°02'57.94448"W	3069.096	813300.797	8060314.088	19
303M0009	31021009	17°31'12.54953"S	66°03'00.04180"W	3101.142	813241.333	8060472.494	19
303M0010	31021010	17°31'13.31601"S	66°03'03.32161"W	3065.463	813144.157	8060450.415	19
303M0011	31021011	17°31'07.63743"S	66°03'06.16260"W	3013.035	813063.008	8060626.413	19
303M0012	31021012	17°30'58.87020"S	66°03'26.95429"W	2836.317	812453.470	8060905.635	19
303M0013	31021013	17°31'22.91795"S	66°03'58.56648"W	2820.074	811508.947	8060180.245	19
303M0015	31021015	17°31'41.87086"S	66°05'05.57061"W	2741.875	809522.312	8059627.605	19
303M0016	31021016	17°33'25.60381"S	65°59'48.18206"W	2735.935	181857.690	8056301.371	20

ARTÍCULO 4.- (LISTADO DE COMUNIDADES).

Las coordenadas de las comunidades, poblaciones y/o localidades, ubicadas en el límite intradepartamental entre el Municipio de Arbieto de la Provincia Esteban Arze y el Municipio de Tolata de la Provincia Germán Jordán, se encuentran en el Sistema de Referencia WGS-84 (World Geodetic System 84), zona 19 y 20 sur y en los sistemas de coordenadas UTM y Geodésicas, cuyos nombres tienen carácter referencial y no modifican la denominación de las comunidades, según el siguiente detalle:

COORDENADAS TRAMO I CON ACTAS DE ACUERDO
MUNICIPIO DE ARBIETO

Nº	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	ZONA	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN
1	809912.000	8061734.000	17°30'33.22800"S	66°04'53.47200"W	19	Comunidad de Takcoloma

MUNICIPIO DE TOLATA

Nº	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	ZONA	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN
1	814976.000	8062241.000	17°30'14.18400"S	66°02'02.22000"W	19	Comunidad Laphia
2	813256.000	8057806.000	17°32'39.19200"S	66°02'58.12800"W	19	Comunidad Carcaje Central
3	809635.936	8059199.552	17°31'55.74000"S	66°05'01.50000"W	19	Comunidad Villa Copacabana

TRAMO II CON ACTAS DE ACUERDO Y CONCILIADO

MUNICIPIO DE ARBIETO

Nº	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	ZONA	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN
1	809580.000	8057779.000	17°32'41.91900"S	66°05'02.65500"W	19	Comunidad de Villa Cabot
2	810800.000	8056100.000	17°33'35.85600"S	66°04'20.46000"W	19	Comunidad de Arpita
3	816364.000	8056279.000	17°33'27.23900"S	66°01'12.04900"W	19	Comunidad de La Loma
4	816150.000	8055650.000	17°33'47.80800"S	66°01'18.94800"W	19	Comunidad de Santa Rosa
5	817550.000	8056000.000	17°33'35.71200"S	66°00'31.71600"W	19	Comunidad de Achamoco
6	813815.000	8054800.000	17°34'16.60800"S	66°02'37.60800"W	19	Comunidad de Villa Mercedes

MUNICIPIO DE TOLATA

Nº	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	ZONA	NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LOCALIDAD Y/O POBLACIÓN
1	809635.936	8059199.552	17°31'55.74000"S	66°05'01.50000"W	19	Comunidad Villa Copacabana
2	812102.000	8058032.000	17°32'32.42400"S	66°03'37.36800"W	19	Comunidad Complejo
3	813256.000	8057806.000	17°32'39.19200"S	66°02'58.12800"W	19	Comunidad Carcaje Central
4	814929.000	8057957.000	17°32'33.43200"S	66°02'01.53600"W	19	Comunidad Carcaje Rosario
5	817788.000	8058314.000	17°32'20.40000"S	66°00'24.91200"W	19	Comunidad Chacapata
6	182426.000	8058257.000	17°32'23.38800"S	66°59'27.20400"W	20	Comunidad San Antonio

ARTÍCULO 5. (MAPA OFICIAL).

Se aprueba el mapa oficial de delimitación del límite/tramo intradepartamental entre los Municipios de Arbieto y Tolata del Departamento de Cochabamba, correspondiente a dos tramos, consignado en el Anexo que es parte indivisible de la presente Ley.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA.

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Pedro Benjamín Vargas Fernández, Alexsandra Zenteno Cardozo, Miguel Angel Rejas Vargas, Walter Villagra Romay.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada, Edmundo Novillo Aguilar.